



ASUNTO: Se da contestación.

C. Gabriel Contreras Velázquez.
P R E S E N T E

Sirva este medio para dar respuesta a su solicitud de información registrada con el número de folio 321105323000005, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 09 de enero de 2023, en la cual requiere:

“Se solicita copia del convenio firmado entre la Federación Mexicana de Charrería y el gobierno del estado, que ampara la realización del LXXVIII CONGRESO Y CAMPEONATO NACIONAL CHARRO ZACATECAS 2022. En ese sentido, presentar copia de todos los procesos de contratación, así como todos los contratos que se desprenden de estos procesos, incluir la lista de proveedores, ingresos obtenidos por la renta de espacios públicos dentro del Lienzo Charro, y el desglose de las ministraciones que recibió la federación por parte de la Secretaría de Finanzas, contenidas en el convenio del que se debe presentar copia.” (Sic)

Al respecto hago de su conocimiento que, mediante memorándum número D.G.241/2023, la Dirección General del SEDIF, informa lo siguiente:

“Hago de su conocimiento que este Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, no fue la institución organizadora del Congreso y Campeonato Nacional Charro “Vicente Fernández Gómez Zacatecas 2022”, por lo tanto, no contamos con el Convenio firmado entre la Federación Nacional de Charrería y el Gobierno del Estado; así como de los procesos de contratación, contratos, listas de proveedores, y por ende tampoco de los ingresos obtenidos.

Esta institución, y en base a sus Estatutos y Manual de Organización, administra y supervisa los espacios que conforman el Centro de Ferias, siendo el Lienzo Charro “Antonio Aguilar Barraza” un inmueble que forma parte de este complejo, de tal manera que la participación del SEDIF en este evento únicamente se construyó a la facilitación del espacio antes mencionado.

Así mismo se anexa a la presente copia fotostática simple del oficio número 729, expedido por el Secretario de Turismo, mediante el cual se solicita consentimiento para hacer uso del Lienzo Charro.

Y copia fotostática simple de oficio número D.G.1151/2022, expedido por el Director General del SEDIF." (Sic)

Para mayor información sobre presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a los teléfonos 494 92 51 621 y 01 800 59 01 977; o enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx, o bien, acudir personalmente a sus instalaciones ubicadas en Avenida Universidad No. 113; Colonia Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y así mismo, agradecerle que ejerza su Derecho de Acceso a la Información Pública, e invitarle a conocer más de la información de oficio de este Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ingresando en la siguiente liga <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Zacatecas, Zacatecas a 07 de febrero de 2023.

Atentamente,



M. en E.S.P.P. Itzel Fabiola García Muñoz.
Titular de la Unidad de Transparencia del SEDIF



c.c.p. LIC. SARA HERNÁNDEZ DE MONREAL. Presidenta Honorífica del SEDIF. Para su conocimiento.
c.c.p. L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO. Director General del SEDIF. Mismo fin.
c.c.p. Archivo.



SECRETARÍA DE
TURISMO
ESTADO DE ZACATECAS

ZACATECAS
¡DESLUMBRANTE!

Dependencia: Secretaría de Turismo

Sección: Despacho del Secretario

Núm. de oficio: 729

Asunto: Solicitud de espacio

Zacatecas, Zac., 29 de septiembre de 2022

VÍCTOR HUMBERTO DELGADO DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDIF)
PRESENTE

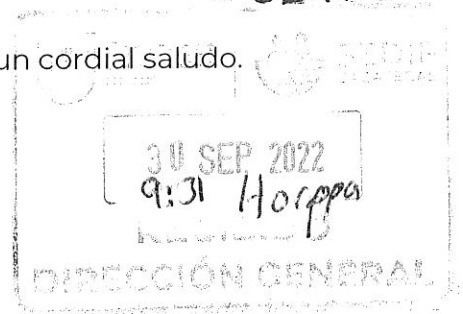
Por medio del presente comparto con usted que la ciudad de Zacatecas fue elegida como sede del **Congreso y Campeonato Nacional Charro «Vicente Fernández Gómez Zacatecas 2022»**, por lo que, conforme a los compromisos que se generaron con Gobierno del Estado (documento anexo), le solicito respetuosamente su consentimiento para hacer uso del **Lienzo Charro «Antonio Aguilar Barraza»** del 7 al 30 de octubre, periodo durante el cual se llevarán a cabo actividades relativas a este magno evento que, hoy por hoy, representa un importante impulso para la reactivación de la economía zacatecana.

Sin más por el momento, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

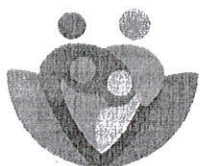

LIC. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO
SECRETARIO DE TURISMO



SECRETARÍA DE
TURISMO
ESTADO DE ZACATECAS



Con copia para:
— Archivo



SEDIF
ZACATECAS



Oficio No. D.G.1151/2022
Sección: Dirección General
Asunto: Respuesta a Solicitud Uso Lienzo Charro "Antonio Aguilar Barraza"
Lugar: Zacatecas, Zac.
Fecha: 29 de septiembre de 2022

LIC. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO
SECRETARIO DE TURISMO
PRESENTE.

Por medio de la presente, y en atención al similar No. 729, en el cual solicita hacer uso del Lienzo Charro "Antonio Aguilar Barraza" para sea sede de las actividades relativas a el Congreso y Campeonato Nacional Charro "Vicente Fernández Gómez Zacatecas 2022", el cual se llevará a cabo del 7 al 30 de octubre del presente año; y que conforme a el Cuaderno de Compromisos que firma Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Directivo Nacional de acuerdo al punto: LIENZO CHARRO que señala: *Este deberá tener las medidas que marca el Reglamento de competencias en su capítulo I Art. 2., y estar terminado totalmente 45 días antes de la inauguración del evento, funcionando todas sus puertas, cajones, chiqueros, embudos, corraletas y alumbrado. El piso del lienzo deberá estar en las condiciones idóneas para la práctica de la Charrería. Si el cuadro de calas es arreglado para las puntas, esto será responsabilidad de la FMCH, para evitar que sea peligroso área el arreo y la participación de las Escaramuzas.*

Se recomienda que el material de la superficie, después de la base compactada sea de una arcilla ligera o arena fina con un poco de aserrín y esta capa nunca será de menos de 15 centímetros, para garantizar a los competidores la igualdad en las condiciones de competencia, éste lienzo deberá estar totalmente techado."

Se atiende de manera positiva su solicitud de Uso del Lienzo Charro "Antonio Aguilar Barraza"; con el objeto de promover el turismo en el Estado, reactivar la economía y fomentar e impulsar la participación de todas las familias charras transmitiendo los ideales de éste Deporte Nacional; con fundamento en el artículo 4 de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia"

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



C.c.p.- Lic. Sara Hernández de Monreal. -Presidenta Honorífica del SEDIF. -Para su superior conocimiento.
c.c.p.-archivo

LIC. MYCA/olfe